

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE DECLARA LA URGENCIA DE UN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Examinado el expediente de contratación incoado por este Departamento relativo a un contrato de SERVICIOS denominado "Dirección de ejecución de la obra de construcción de 6 uds. de Bachillerato y un ciclo formativo de F.P. en el IES de La Puebla de Alfindén (Zaragoza)".

Teniendo en cuenta que la obra de que deriva este servicio, está actualmente tramitándose por urgencia, este expediente debe licitarse a la mayor brevedad posible, puesto que debe estar finalizada su contratación a la vez que la obra de que depende, objetivo que difícilmente se conseguiría con los plazos legalmente fijados para la tramitación ordinaria del expediente.

Vista la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), y en particular su artículo 119, en ejercicio de las atribuciones que legalmente le han sido atribuidas, la CONSEJERA de EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, y en su nombre, por delegación, el Secretario General Técnico del Departamento,

RESUELVE:

DECLARAR LA URGENCIA DEL EXPEDIENTE de contratación arriba referenciado, cuya adjudicación es preciso acelerar por razones de interés público y, consecuentemente, ordenar su tramitación de urgencia a los efectos y con el alcance que dispone el artículo 119 de la LCSP.

La presente Resolución se dicta en virtud de lo dispuesto en la Orden del Departamento de EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, de 09/07/2015, B.O.A. núm. 137, modificada por la Orden ECD/1859/2016, de 25/11/2016, B.O.A. núm. 247.

Zaragoza, a 8 de abril de 2019
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Fdo.: Felipe Faci Lázaro

